

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual personas naturales pueden calificarse en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como oficiales de cumplimiento para prestar servicios en las organizaciones de la economía popular y solidaria, siendo su función principal la de proteger a la entidad del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.
¿A quién está dirigido?	Usuarios Personas Naturales: Oficiales de cumplimiento para organizaciones de la economía popular y solidaria, quienes serán los encargados de proteger a la entidad del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de calificación de oficiales de cumplimiento para organizaciones de la economía popular y solidaria
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Presentar la solicitud de calificación, en la forma que determine la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. 2. Certificados de capacitación o copias notariadas de éstos, en prevención de riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos, con una duración mínima de treinta (30) horas, en cursos, seminarios o eventos dictados en el Ecuador o en el extranjero. Los documentos que acrediten las horas de capacitación recibidas en el extranjero, deberán ser autenticados o apostillados y de ser el caso registrados conforme a la ley. 3. Certificado o copia notariada que demuestre haber aprobado el curso de capacitación que imparta la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) o quien haga sus veces. 4. Certificado de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) o quién haga a sus veces, emitido con un máximo de 30 días calendario de anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de calificación, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria. 5. Declaración juramentada otorgada ante notario público, de no encontrarse incurso en los impedimentos contemplados en esta norma y de cumplir los requisitos para ser calificado como oficial de cumplimiento. 6. Título profesional de tercer nivel registrado en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT- en áreas de economía, administración, finanzas, gestión empresarial, contabilidad, auditoría o derecho. Nota: En caso de no contar con un título profesional de tercer nivel en las áreas antes mencionadas, el interesado deberá entregar certificados que demuestren haber ejercido un cargo durante por lo menos un año, en áreas de administración, finanzas, tecnología, contabilidad, auditoría o derecho, en organizaciones o en entidades del sistema financiero nacional o en cualquier otra persona jurídica.
¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar el "Formulario para Calificación Oficiales de cumplimiento" 2. Completar la información del formulario referido, misma que será impresa y suscrita por el solicitante. 3. Anexar los requisitos según corresponda.

4. Remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF a través del "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico" <https://recepciondocumental.seps.gob.ec/>

5. Finalmente, el área competente revisará los documentos presentados para la calificación. Si cumple con todos los requisitos, esta Superintendencia remitirá la resolución de calificación al correo del cual remitió su requerimiento, caso contrario generará una notificación electrónica con las observaciones que deberá subsanar para completar dicho proceso.

6. Con esta actividad culmina el servicio

Nota: El usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30
- Recepción servicio en línea para ingreso documental: <https://bit.ly/RecepcionDoc>
- Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.
- Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices
- Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.
- Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdl. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.
- Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Art. 64.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Gestión de Servicios
Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec
Teléfono: (+593) 023948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	21
2024	11	0	8

2024 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2024	09	0	24
2024	08	0	26
2024	07	0	21
2024	06	0	20
2024	05	0	27
2024	04	0	26
2024	03	0	19
2024	02	0	48
2024	01	0	44